



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: ADJUDICACION - Contratación Directa por Compulsa Abreviada N°95/2023

VISTO:

El desarrollo de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N°95/2023 para la Provisión y Colocación de Mobiliario en los edificios de la Facultad de Lenguas";

CONSIDERANDO:

Que dicho procedimiento de Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 95/2023 se encuentra establecido en el Art. 25° inciso d) punto 1 del Decreto N° 1023/2001;

Que fue autorizado mediante RD-2023-933-E-UNC-DEC#FL

Que no hubo impugnaciones al Dictamen de Evaluación N° 130/2023;

Por ello;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar los renglones N°1 N°2 N°3 N°4 N°5 N°6 N°7 N°8 N°9 N°10 N°11 N°12 N°13 N°14 N°15 N°16 N°17 N°18 N°19 y N°23 del Pliego de Bases y condiciones Particulares a la firma HAUSE MOBEL SA – CUIT 30-68540979-4 por la suma total de pesos ocho millones quinientos cincuenta y nueve mil cien con 06/100 (8.559.100,06).

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar los renglones N°21 y N°22 del Pliego de Bases y condiciones Particulares a la firma BRUNORI ANA MARIA – CUIT 23-18079482-4 por la suma total de pesos tres millones quinientos treinta y dos mil quinientos con 00/100 (3.532.500.00).

ARTÍCULO 3°.- No adjudicar y declarar desierto el renglón N°20 por falta de ofertas.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar y dar forma.